



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00426227- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Isabel Castro Olañeta por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 08 al 10 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará como Expositora y Comentarista en el "XXII Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del XIX (Red PIHSER-UNSa-ICSOH), a realizarse en la ciudad de Salta;

que la Prof. Castro Olañeta ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castro Olañeta, Legajo 36472, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Etnohistoria Andina" desde el 23-04-2020 al 21-05-2023, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-12-2021 al 21-05-2023; como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de América I" desde el 07-03-2021 al 05-04-2024, actualmente son licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-12-2021 al 30-11-2023; y como Directora de la Escuela de Historia a nivel de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, desde el 01-12-2021 al 30-11-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecinueve años nueve meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Isabel CASTRO OLAÑETA, Legajo 36472, en el cargo de Directora de la Escuela de Historia, a nivel de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, desde el 08 al 10 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk